



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

22 OCT 2009

VISTO:

El Expediente N° 05 08 82944, mediante el cual la alumna Cinthia Fernanda GÓNGORA, D.N.I. N° 25.411.313, matrícula N° 199818019-3, solicita la Rectificación de Acta de Examen N° 09221, Libro 00029, de fecha 26-02-09, por cuanto al inscribirse para rendir la materia Derecho Penal I, en condición de Libre, lo hizo con el titular de la cátedra Dr. Jorge de la Rúa, cuando en realidad debió hacerse inscripto en la calidad de Libre con la Cátedra.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a las constancias de autos, la alumna cometió sólo un error formal, ya que de acuerdo a lo obrado (ver informe de Bedelía a fs. 20, y resolución de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 5 vta.) a la alumna Góngora, se le había otorgado el cambio de Cátedra, habilitándola de tal manera a rendir en condición de Libre de la Cátedra "A" de la asignatura referida, cosa que hizo conforme el Acta de Examen ya individualizada (fs. 22).

Que Secretaría Académica entiende, adelantando criterio, que se le debe convalidar el examen rendido y aprobado, sin hacer lugar a la rectificación de Acta solicitada, por cuanto como ya se dijera, solo cometió un error formal, que no cambia la sustancia del acto conformado, esto por cuanto, de acuerdo a la normativa vigente, los alumnos Libres deben rendir con el titular de la Cátedra correspondiente, algo que en definitiva ocurrió con la alumna Góngora.

Que por otro lado, atento a la reiteración de problemas y errores generados al momento de la inscripción de los alumnos Libres, Secretaría Académica considera necesario que el Área de Enseñanza de esta Facultad, elabore para el próximo turno de examen, un instructivo claro y preciso sobre cómo deben inscribirse los alumnos, el cual deberá ser debidamente difundido y publicitado, para que sea de específico conocimiento, tanto para los educandos, como para los demás miembros de la comunidad académica de esta Casa de Estudios.

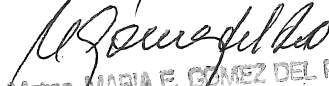
Por ello;

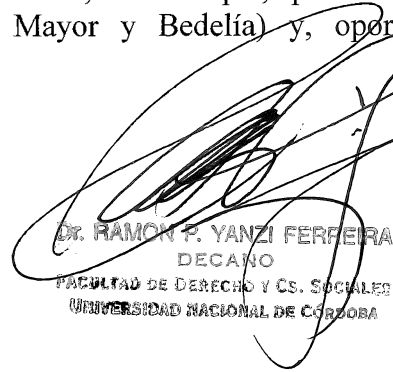
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Convalídese el examen de la materia Derecho Penal I, rendido por la alumna GÓNGORA, Cinthia Fernanda, D.N.I. N° 25.411.313, matrícula N° 199818019-3.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) y, oportunamente, archívese.


Mgter. MARIA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°: 

1447